

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Villavicencio, veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

**Rad. N° 50001 3105 001 2024 10013 00**

**ADMÍTASE** la presente acción de tutela promovida por el señor NELSON SÁNCHEZ DÍAZ, actuando en nombre propio en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria del Área Andina y Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), por la presunta vulneración de sus derechos constitucionales fundamentales debido proceso, confianza legítima, transparencia, principios de legalidad, Buena fe, Igualdad, justicia, al trabajo, acceso a la carrera administrativa por meritocracia.

Como pruebas se **DECRETAN** y se tendrán como tales los documentos presentados con la acción de amparo, de acuerdo al valor que en derecho pudiere corresponderles, atendiendo las previsiones contenidas en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 reglamentario del artículo 86 de la Constitución Política.

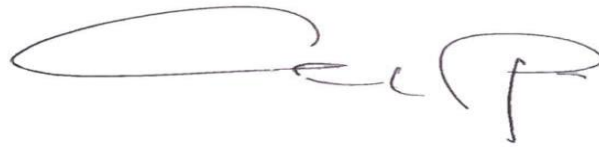
**OFÍCIESE** por Secretaria a la entidad accionada y a los vinculados del presente tramite, a fin que dentro del término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación pertinente, remita con destino a este despacho, toda la información relacionada con los hechos expuestos en la acción tutelar impetrada, aportando además los documentos que acrediten las razones que expongan. Para tal efecto, se ordena enviar copia del libelo inaugural.

Para salvaguardar el derecho de los demás participantes en el proceso de selección, se ordena a la Comisión Nacional del Servicio Civil, publicar de

manera inmediata en su página web, la existencia de esta acción de tutela dentro de la convocatoria, para que los demás participantes si a bien lo tienen ejerzan su derecho de defensa y contradicción dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación.

**COMUNÍQUESE** lo aquí resuelto a los interesados por el medio más expedito posible, pero eficaz, dejando las constancias a que haya lugar

**Notifíquese y cúmplase,**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by 'A', 'C', 'P', and 'P'.

**CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ**  
**Juez**